

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba, 29 de mayo de 2023 Al Despacho del señor Juez, la presente solicitud presentada por el señor WILFRIDO JOSE PARRA, para que se haga entrega de los títulos judiciales que han sido descontados en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de obligación. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA “ASFICOOP” NIT. 901454542-7
APODERADA: MARÍA JOSÉ CASTRO DURANGO C.C. 1.067.940.964
DEMANDADO: WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ C.C. 78.585.629
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2023-00022-00

En el asunto de la referencia se profirió auto ordenando la entrega de títulos, se procederá a autorizar la entrega de los depósitos judiciales los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, al señor WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ, el cual se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentra a cargo del presente proceso al señor WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ, de conformidad con las motivaciones expresadas en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec31f59c9a47498d60d2ab910a8b27496e17ba28fd414edee78d1a7a6b6f5b1**

Documento generado en 30/05/2023 02:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>